



COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

La definición de caso, contacto y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las recomendaciones y definiciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Se recomienda remitirse al [**Protocolo de Definición de Caso Sospechoso y de Recomendaciones Generales de PAMI.**](#)

IMPORTANTE: Debido a la existencia de diferentes situaciones epidemiológicas en las distintas provincias del país, cada jurisdicción -y sus correspondientes autoridades sanitarias- determina y regula el tiempo (en cantidad de días) para el alta de casos de COVID-19 y/o el aislamiento de sus contactos estrechos. En este contexto, el INSSJP-PAMI adhiere a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación; no obstante, acompaña aquellas que cada jurisdicción establezca para sus habitantes en caso que difieran de las nacionales.

De igual modo, la reapertura de las diversas actividades queda sujeta a los criterios de cada jurisdicción.

Introducción

El presente protocolo contiene recomendaciones generales para la apertura y funcionamiento de los Centros de Jubilados y Pensionados con el objeto de prevenir y gestionar, de manera adecuada, los riesgos generales del COVID-19 y tomar las medidas correspondientes en caso de aparición de un caso sospechoso y/o confirmado dentro del establecimiento. Constituye un piso mínimo de requerimientos, a partir de los cuales cada institución podrá definir criterios específicos que se adapten a las particularidades de su funcionamiento.

Recomendaciones generales

- [Lavado de manos:](#)

Es una de las medidas preventivas más importantes de esta infección. El lavado: Agua y jabón, solución hidroalcohólica al 70% o alcohol en gel durante 20 segundos.

Se recomienda realizar siempre que:



COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

1. Ingrese a la institución.
2. Después de toser o estornudar.
3. Después de tocarse la nariz o boca.
4. Antes y después de atender a personas.
5. Antes y después de manipular alimentos.
6. Antes de comer.
7. Después de usar el baño.
8. Después de tocar animales.

- Uso de barbijo:

En espacios compartidos con personas con las que no se convive, utilizar en forma permanente cubriendo boca, nariz y mentón.

- Mantener una distancia preventiva mínima de 2 metros con otras personas:

Respetar una distancia interpersonal mínima de 2 metros; fomentar actividades al aire libre; limitar la densidad de ocupación de espacios a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable; no compartir objetos personales, utensilios ni alimentos.

- Mantener ventilados los espacios:

Permitir ventilación en forma permanente mediante la apertura de las puertas y ventanas generando una ventilación cruzada. En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante.

Medidas de protección

- A. Previamente se deberá realizar desinfección de los espacios a ser utilizados.
- B. Al ingreso de todas las personas se deberá realizar el control de temperatura, la cual debe ser menor a 37,5°C, y una correcta higiene de manos. Asimismo la persona no debe presentar síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto u olfato, cefalea, diarrea o vómitos, dolor muscular, rinitis/congestión nasal). Además se deberá indagar sobre si la persona mantuvo contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días.



COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

- C. Aquellas personas que hayan realizado viajes al exterior del país deberán esperar 14 días, luego de finalizado el viaje, para poder acudir a los Centros de días. A partir de las últimas recomendaciones aquellas personas que cuenten con pauta completa de vacunación no requerirán la realización de aislamiento.
- D. Se recomienda implementar un sistema de distribución y señalización del espacio para facilitar el distanciamiento físico y evitar situaciones donde se reúna un mayor número de personas.
- E. Se aconseja establecer un cronograma de trabajo respetando el número de personas y las distancias necesarias. En el mismo se especificará la cantidad de personas que ingresarán a diario a las instalaciones. En el caso que no se puedan cumplir con las recomendaciones que garanticen la distancia física entre personas, contemplar la posibilidad de organizar modalidades mixtas (por ejemplo actividades presenciales y remotas) bajo la modalidad de cohortes ej. dividiendo a las personas concurrentes en dos cohortes alternando la asistencia presencial.
- F. Se sugiere disponer de equipamiento y material de protección suficiente para la totalidad de las personas, a saber: agua y jabón, alcohol en gel, termómetro infrarrojo, protector ocular, guantes, pulverizador con solución de alcohol y agua (70% alcohol-30% agua), cubrebocas nasal/barbijos y máscaras de reserva, elementos de desinfección autorizados, equipo de reserva de protección autorizada para higiene en caso de detección de casos sospechosos.
- G. Dar difusión, fomentar e implementar prácticas de protección frente al COVID-19 (rutina de lavado de manos, forma adecuada de toser, etc.). Las familias y las personas jubiladas y pensionadas deben ser acompañadas en su formación con respecto al uso de materiales de protección y a las rutinas de higiene, con apoyos específicos que faciliten la comprensión y se mantengan a fin de desarrollar el hábito.

Recomendaciones para los traslados transporte público

- Utilizar alcohol en gel antes y después de subirse al medio de transporte.
- Mantener distancia con los otros pasajeros en las filas de espera y arriba del transporte.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
para Centros de
Jubilados y
Pensionados

- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca (si fuera necesario hacerlo, usar alcohol en gel después).
- Al estornudar o toser, utilizar el pliegue del codo o pañuelo que luego deberá desecharse en contenedor cerrado.
- No comer durante el traslado.
- Utilizar tapabocas durante todo el viaje.



COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

Preparación previa en las instituciones y servicios

Antes del regreso de las personas a los centros, se deberá tener en cuenta una serie de medidas previas, a saber:

- Como instancia previa a la concurrencia, relevar regularmente la condición de salud de las personas y sus familias, así como también del personal mediante el autorreporte de síntomas o a través de cuestionarios sencillos. El objetivo es detectar posible sintomatología compatible con COVID-19 actual o dentro de los últimos 10 días y/o contacto con personas que hayan presentado sintomatología compatible con COVID-19 dentro de los últimos 14 días.
- Se recomienda elaborar un protocolo de seguimiento de la salud de las personas usuarias del servicio, sus familiares convivientes y del personal en su totalidad.
- Definir un espacio para aislar a los usuarios o personal en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Elaborar un protocolo de actuación en caso de la detección de personas con sintomatología compatible con COVID-19. Este protocolo debe ser informado a todo el personal. En este caso, será necesario acordar protocolo de actuación con el personal sanitario de cada zona.

Instituciones con internación

Las instituciones que cuentan con residentes internados y concurrentes al Centro de Día pueden planificar actividades en conjunto si cuentan con el espacio para realizarlas cumpliendo los protocolos. Las personas participantes deberán contar con una pauta completa de vacunación y haber transcurrido 14 días o más de la última dosis.

Actuación ante la sospecha de COVID-19

- Es MUY IMPORTANTE definir canales de comunicación para que el personal y usuarios o sus familiares puedan comunicar si comenzaran con síntomas compatibles de COVID-19 dentro de las 48 horas de haber asistido a la institución. Aquellas personas que se configuren como contactos estrechos deberán aislarse de inmediato e interrumpir la concurrencia al Centro.



COVID - 19 **Información y** **recomendaciones** **para Centros de** **Jubilados y** **Pensionados**

- Brindar asistencia a toda persona que comience con síntomas compatibles con COVID-19 mientras se encuentre en la institución. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, protección ocular. (Se deberá tener un kit de seguridad incluyendo barbijo quirúrgico).
- Se deberá aislar a la persona en el espacio destinado y proporcionarle un barbijo hasta recibir atención o hasta que se retire de la institución.
- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se deberá evitar el contacto de la persona con síntomas con otros asistentes.
- Se identificará a las personas con las que tuvo contacto, se indicará la cuarentena preventiva y se evaluará conforme la confirmación o descarte del caso.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas por la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral que permita reiniciar las tareas en el menor plazo posible.
- El personal que hará la limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

Actuación ante la confirmación del caso de COVID-19

- Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Las personas que estuvieron en contacto estrecho con dicha persona serán informadas para que completen el aislamiento de 14 días desde el último contacto.
- Si no se hubiera realizado ante la sospecha del caso, se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas por la autoridad sanitaria.
- El personal que realice la limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.

Medidas de higiene y ventilación de los espacios a utilizar

- Establecer las pautas de limpieza y desinfección de las instalaciones, frecuencia y soluciones a utilizar. Se recomienda



COVID - 19 **Información y** **recomendaciones** **para Centros de** **Jubilados y** **Pensionados**

la limpieza húmeda de superficies y desinfección con hipoclorito de sodio al 5%, alcohol al 70% u otra solución aprobada.

- Se identificarán aquellos espacios de mayor tránsito y se establecerán pautas para reforzar las medidas de higiene y protección.
- La ventilación natural de todos los espacios debe ser permanente mediante la apertura de puertas y ventanas que garanticen la renovación del aire mediante ventilación cruzada. En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante. Excluir del uso común aquellos espacios en los que no se pueda garantizar la ventilación.

Cómo deberán concurrir los usuarios a los Centros:

- Colocarse el tapaboca/barbijo antes de ingresar.
- No presentar síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 10 días.
- No haber estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días.
- En caso de haber sido un caso de COVID-19 confirmado podrá reincorporarse una vez transcurridos 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Se puede requerir la presentación de la aplicación CuidAR habilitada con el autorreporte de los síntomas actualizados.
- Preferentemente concurrir sin acompañantes.
- Contar con esquema completo de vacunación contra COVID-19 o al menos una dosis de vacuna aplicada hace más de 14 días.
- Firmar una planilla de veracidad de datos sobre la condición de salud que incluya el compromiso a comunicar si comienza con síntomas compatibles con COVID-19 dentro de las 48 horas de haber asistido al Centro.

Cada institución para su personal debe:

- Contar con un protocolo para su apertura. El mismo debe encontrarse visible en distintos espacios de la institución y se debe capacitar al personal en su correcta implementación.
- Aplicar el protocolo para la atención por parte del plantel profesional que debe tener contacto físico con los pacientes. A continuación se detallan elementos de Protección Personal



COVID - 19
Información y
recomendaciones
para Centros de
Jubilados y
Pensionados

(EPP): Máscara facial o protección ocular, camisolín, guantes, barbijo quirúrgico.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
para Centros de
Jubilados y
Pensionados

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONCURRIR A CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Fecha:...../...../.....

Localidad:.....

Yo....., con Documento Tipo N°....., dejo Constancia que han explicado en términos claros y adecuados y he comprendido los riesgos significativos y las alternativas disponibles para la continuidad presencial de las prestaciones que se brindan en (poner nombre del servicio/institución). Me permitieron preguntar y aclarar las dudas generadas sobre la atención. Me informaron sobre mi derecho a rechazarla/s actividad/es; o de revocar este consentimiento. Por lo anterior consiento asistir en forma presencial de acuerdo con el cronograma propuesto por la institución.

Firma:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Domicilio:.....

NOACEPTACIÓN

En consideración a la información recibida y detallada anteriormente, he tomado la decisión de NO ACEPTAR, RECHAZAR y NO AUTORIZAR la/s actividad/es; procedimiento/s o propuestas. Declaro que he sido informado de manera amplia y suficiente.

Firma:.....

Aclaración:.....

Documento:.....

Domicilio:.....



COVID - 19 Información y recomendaciones para Centros de Jubilados y Pensionados

Respaldo legal

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
para Centros de
Jubilados y
Pensionados

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios como el causante del COVID-19



› **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol.



› **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con la parte interior del codo. No llevarse **las manos a la cara**.



› **No compartir** mate ni utensilios. Saludarse **sin contacto físico**.



› **Desinfectar** los objetos y **ventilar** los ambientes.



› **Evitar** actividades con **gran concurrencia de personas**.

Para más información ingresá en nuestra web pami.org.ar o comunicate al **138 opción 9**.

**Cuidémonos
todas y todos**

Fecha de publicación: 01/10/2021. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Para más información:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/nuevas-medidas-para-la-proxima-etapa#8>

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>